

Conozca sus Derechos como Solicitante de la Ciudadanía

Si agentes de inmigración llegan a su casa

- 1 NO TIENE QUE ABRIR LA PUERTA NI PERMITIR QUE EL AGENTE ENTRE EN SU CASA**, a menos que el agente tenga una orden firmada por un juez.
- 2 NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** sin su abogado o representante legal.
- 3 NO FIRME NADA** sin hablar primero con su abogado o representante legal.
- 4 ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE** si abre la puerta (muéstrole el reverso de la tarjeta).